Certificación No. 420

NIT: 899.999.034-1
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARBONELL SANABRIA KATTIA VANESSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1.110.469.815,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y fecha de contrato: 1321645 del 03 de febrero de 2020**

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial dentro de los programas Regular: FORMACION VIRTUAL del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020.

Inicio de ejecución: 03- 02-2020
Termino de ejecución: 26-12-2020

2. **Número y fecha del contrato: 626 del 18 de febrero de 2019**

 Objeto: Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Para Impartir Formación Titulada Y/O Complementaria Regular, En Las Modalidades Virtual Y/O A Distancia En Las Diferentes Áreas, Red De Conocimiento Y Programas: Gestión - Comercio Y Ventas - Negociación Internacional Del Centro De Industria Y Construcción En La Vigencia 2019.

 Inicio de ejecución: 18-02-2019
 Termino de ejecución: 18-12-2019

3. **Número y fecha del contrato: 470 del 01 de febrero de 2018**

 Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en la modalidad Presencial, Virtual o a Distancia en el Área del Centro de Formación: GESTIÓN, en el programa relacionado o a fin a la Red de Conocimiento: COMERCIO Y VENTAS; y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de ejecución: 01-02-2018
Termino de ejecución: 15-12-2018

4. **Número y fecha de contrato: 667 del 06 de febrero de 2017**

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada, en el programa de: GESTION y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2017.

Inicio de ejecución: 06-02-2017
Termino de ejecución: 18-12-2017

5. **Número y fecha de contrato: 1427 del 31 de octubre de 2016**

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural para impartir formación titulada y Complementaria en el área de Formación para el trabajo-Gestión, con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la Vigencia 2016.

Inicio de ejecucion: 31-10-2016
Termino de ejecucion: 16-12-2016

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera 29. Dar cumplimiento a lo establecido en la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso30. El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020). 31. Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como "el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta…". Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato."32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.33. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días de Noviembre de 2020.

ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
Subdirector (E) de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo contratación – Grupo de Apoyo Administrativo

APP SAS
ALIANZA PUBLICO PRIVADA
Un aliado para el progreso de los esmpresarios y el estado

ALIANZA PUBLICO PRIVADA S.A.S

CERTIFICA:

Que la Administradora de empresas **KATTIA VANESSA CARBONELL SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.469.815 de Ibagué, prestó sus servicios como instructor de capacitación presencial y virtual en el área de gestión administrativa para la implementación del software SAE – Sistema de administración escolar, desempeñándose como coordinadora general de enlace administrativo ejerciendo funciones de planeación, organización, dirección, coordinación, control y evaluación, durante el periodo comprendido del 02 de Febrero de 2015 al 30 de Noviembre de 2018.

Dada a los (03) días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,

JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
C. C. No. 89.007.234 de Armenia Q.
Representante Legal y Gerente de ALIANZA PUBLICO PRIVADA S.A.S.
NIT.: 900532671-1
Correo electrónico: *alianzapp_sas@hotmail.com*, *gerencia@sistemasae.com*

armetales® S.A.
CONSTRUIMOS CONFIANZA

CONSTANCIA

Certificamos que **Kattia Vanessa Carbonell Sanabria**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.469.815, laboro en la Empresa desde el doce (12) de Mayo de 2014 hasta el 11 de Febrero de 2015, y se desempeñó como Asesora Comercial.

Esta constancia se expide a solicitud de interesado(a) en la ciudad de Manizales, a los catorce (14) días del mes de Octubre de 2016.

Atentamente,

armetales CONSTRUIMOS CONFIANZA NIT. 890.806.990-1

MARY LUZ OSORIO LLANO
Coordinadora Gestión Humana

armetales®
CONSTRUIMOS CONFIANZA

CONSTANCIA

Certificamos que **Kattia Vanessa Carbonell Sanabria**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.110.469.815, labora en la Empresa desde el diez (10) de Marzo de 2015, con contrato a término indefinido, devenga un salario básico mensual de un millón trescientos noventa y un mil pesos mcte ($1.391.000.oo), y desempeña el rol de Asesora Comercial Construcción.

Esta constancia se expide a solicitud de interesado(a) en la ciudad de Manizales, a los dos (02) días de Septiembre de 2016.

Atentamente,

NATALIA ARIAS MEJIA
Nomina

armetales
CONSTRUIMOS CONFIANZA
NIT. 890.806.993-1

APP SAS
ALIANZA PUBLICO PRIVADA
Un aliado para el progreso de los esmpresarios y el estado

ALIANZA PUBLICO PRIVADA S.A.S

CERTIFICA:

Que la Administradora de empresas **KATTIA VENESSA CARBONELL SANABRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.469.815 de Ibagué, prestó sus servicios como instructora de capacitación en el área de gestión administrativa a las instituciones educativas: Alfonso Arango Toro (Líbano Tolima), Nuestra señora del Carmen (Líbano Tolima), Institución Educativa Isidro Parra (Líbano Tolima), Institución Educativa Técnica la Ceiba (Rovira Tolima), Institución Educativa Gonzalo Jiménez de Quesada (Mariquita Tolima), Institución Educativa General Santander (Sevilla Valle), Institución Educativa Sevilla (Sevilla Valle), Institución Educativa Heraclio Uribe Uribe (Sevilla Valle), Institución Educativa Liceo Bilingual School (Buga Valle), Institución Educativa Hidalgo (Bogotá D.C), Que implementaron el Software SAE - Sistema de Administración Escolar, desempeñándose como Coordinadora General de enlace administrativo ejerciendo funciones de Planeación,Organización,Dirección,Coordinación,Control y Evaluación, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero del año 2013 al 30 de Abril de 2014.

Dada a los (2) días del mes de mayo de 2014.

Cordialmente,

JANLEY ROGER LEYVA BRAVO
C. C. No. 89.007.234 de Armenia Q.
Representante Legal y Gerente de ALIANZA PUBLICO PRIVADA S.A.S.
NIT.: 900532671-1
Correo electrónico: *alianzapp_sas@hotmail.com, gerencia@sistemasae.com*

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14224380146

(415)7707212489984(8020) 000001422438014 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1110469815	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1110469815	20060410

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Tolima 73	Ibagué 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARBONELL	SANABRIA	KATTIA	VANESSA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
HIPERCENTRO DE LA GIMNASIA IBAGUE	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

41. Dirección
CC ARKACENTRO INTERIOR ALMACEN YEP NIVEL 1

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ventascentrogimnasia@hotmail.com		2684599	3174266698

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4762	20061026					1314	1

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código:	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha: AAAA MM DD

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

EN TRAMITE SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 22-01-2013 11:42:19PM